

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

21 de julio de 2022 a las 12:00:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTE

D. Eduardo Asensio Leyva, Director General de Contratación

Dña. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Gestión

SECRETARIO

D. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión

VOCALES

D. Juan Luis González Ripoll Fernández de Mesa, Titular ajunto de la Asesoría Jurídica

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE293-20220721 - Aprobación de acta. APROBACIÓN ACTA LE291
- 2.- Aprobación de acta: LE293-20220721 - Aprobación Acta. APROBACIÓN ACTA LE292
- 3.- Apertura y calificación administrativa: 2022/016 - Servicio de agencias de publicidad para la difusión de la programación del la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Córdoba
- 4.- Apertura y calificación administrativa: 2022/063 - Obra relativa al proyecto de remodelación de la calle Cuesta de la Pólvara.
- 5.- Apertura y calificación administrativa: 2022/060 - Obra de remodelación de la calle Juan Latino, Fase II.

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

CÓDIGO CSV

1f94eec76597301180deb5c5c41d6295b8efba97

NIF/CIF

****597**
****388**

FECHA Y HORA

07/09/2022 14:52:38 CET
09/09/2022 11:40:50 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

6.- Apertura y calificación administrativa: 2022/019 - Servicios de soporte, mantenimiento y asistencia técnica del software de virtualización de servidores Wmware en el Ayuntamiento de Córdoba.

7.- Apertura y calificación administrativa: 2022/045 - Suministro de las licencias de uso del sistema de protección para las webs municipales WAF (Web Application Firewall) en la nube para dieciocho sitios web y de los servicios de soporte técnico asociados

8.- Apertura y calificación administrativa: 2022/084 - Servicio de conservación de pavimentos de las vías y espacios públicos municipales en el término municipal de Córdoba.

9.- Apertura y calificación administrativa: 2022/076 - Contratación del Servicio relativo a la Fiesta de Fin de Año 2022 y 2023 de la Delegación de Promoción del Ayuntamiento de Córdoba

10.- Subsanación: 2022/077 - Obra relativa a la remodelación calle Maestro Priego López

11.- Subsanación: 2022/069 - Obra relativa a la remodelación de la calle Consejo de Distrito

12.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/066 - Servicio de dirección de ejecución de las instalaciones contenidas en el Proyecto de ejecución para adaptación del antiguo Mercado del Alcázar a Centro Cívico Municipal

13.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/055 - Servicio de acompañamiento psicológico a mujeres víctimas de violencia de género y a familiares mayores de edad víctimas mortales de violencia de género

14.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2022/064 - Obra relativa a la remodelación del acerado este en calle La Oficina

15.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2022/050 - Obra relativa a la reparación de acerado Norte en calle Paseo Parque Verde.

16.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2022/080 - Obra remodelación Pasaje Estepona

17.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2022/059 - Servicio para la elaboración del Plan de Acción Local de la Agenda Urbana Española, Agenda Urbana Córdoba 2030, enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea (Next Generation UE).

18.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2022/074 - Suministro de plantas para la decoración floral de los patios que participan en la edición de 2022 y de 2023 del proyecto municipal "Patios en Navidad" de la Delegación de Promoción del Ayuntamiento de Córdoba

19.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2022/036 - Servicio de pruebas diagnósticas por la imagen a los trabajadores/as del Ayuntamiento de Córdoba en el marco del Programa de Vigilancia de la Salud Laboral que lleva a cabo la Unidad de Medicina Laboral.

20.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2022/036 - Servicio de pruebas diagnósticas por la imagen a los trabajadores/as del Ayuntamiento de Córdoba en el marco del Programa de Vigilancia de la Salud Laboral que lleva a cabo la Unidad de Medicina Laboral.

21.- Propuesta adjudicación: 2022/036 - Servicio de pruebas diagnósticas por la imagen a los trabajadores/as del Ayuntamiento de Córdoba en el marco del Programa de Vigilancia de la Salud Laboral que lleva a cabo la Unidad de Medicina Laboral.

22.- Otros: LE293-20220721 - URGENCIAS

23.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2022/019 - Servicios de soporte, mantenimiento y asistencia técnica del software de virtualización de servidores Wmware en el Ayuntamiento de Córdoba.

24.- Apertura y calificación administrativa: 2022/060 - Obra de remodelación de la calle Juan Latino, Fase II.

25.- Apertura y calificación administrativa: 2022/019 - Servicios de soporte, mantenimiento y asistencia técnica del software de virtualización de servidores Wmware en el Ayuntamiento de Córdoba.

26.- Apertura y calificación administrativa: 2022/076 - Contratación del Servicio relativo a la Fiesta de Fin de Año 2022 y 2023 de la Delegación de Promoción del Ayuntamiento de Córdoba

27.- Apertura y calificación administrativa: 2022/045 - Suministro de las licencias de uso del sistema de protección para las webs municipales WAF (Web Application Firewall) en la nube para dieciocho sitios web y de los servicios de soporte técnico asociados

Hash: 65c53538dcd481ed5c8355b601332b44749e003d812d2df31a740ccb7f521a6327db1ee7e131d61c87018e0afa7ac9e9184beba8f50dbb5f69d3c1a11a9fc2163 | PÁG. 3 DE 28

Se Expone

1.- Aprobación de acta: LE291

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE291

Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: Se aprueba por los miembros presentes que asistieron a la misma.

2.- Aprobación de acta: LE292

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE292

Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: Se aprueba por los miembros presentes que asistieron a la misma.

3.- Apertura y calificación administrativa: 2022/016 - Servicio de agencias de publicidad para la difusión de la programación de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Córdoba

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre "A" electrónico de las empresas que han licitado a la contratación para el Servicio de agencias de publicidad para la difusión de la programación de la Delegación de Cultura, que son las siguientes:

- Comunicación y Gestión de Medios multimedia S.L. - CIF: B56040249
* Fecha de recepción de la documentación: 15-07-2022 15:09
- INSPIRABEE COMUNICACION CREATIVA, S.L. - CIF: B56065659
* Fecha de recepción de la documentación: 15-07-2022 14:26
- Luis Bernabá Carvajal Cámara. - DNI: 30796893P
* Fecha de recepción de la documentación: 14-07-2022 13:10
- Maria Vinagre SCA - CIF: F06923031
* Fecha de recepción de la documentación: 18-07-2022 23:23
- Por Fin Lunes, S.L. - CIF: B56029531
* Fecha de recepción de la documentación: 18-07-2022 09:24
- Zum Cretivos S.L- CIF: B14346464
* Fecha de recepción de la documentación: 18-07-2022 15:43

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la mesa concluye lo siguiente:

CIF	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
B56040249	Comunicación y Gestión de Medios ñ multimedia S.L	CORRECTA
B56065659	INSPIRABEE COMUNICACION CREATIVA, S.L.	CORRECTA
30796893P	Luis Bernabá Carvajal Cámara	CORRECTA
F06923031	Maria Vinagre SCA	CORRECTA
B56029531	Por Fin Lunes, S.L	SUBSANABLE
B14346464	Zum Cretivos S.L	CORRECTA

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación, con documentación CORRECTA, presentan Declaración Sí/No UTE y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

En el caso de la entidad calificada con documentación subsanable, POR FIN LUNES, S.L., se comprueba que no ha presentado:

- Anexo 1: declaración si/no compromiso de constitución en UTE.
- Anexo 2: declaración si/no previsión subcontratación servidores para el tratamiento de datos personales.
- Documento europeo único de contratación(DEUC).

La Mesa de Contratación acuerda concederle un plazo de tres días naturales para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la documentación detallada anteriormente.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

4.- Apertura y calificación administrativa: 2022/063 - Obra relativa al proyecto de remodelación de la calle Cuesta de la Pólvara.

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre "A" electrónico de las empresas que han licitado al expediente de contratación de la Obra relativa a la remodelación de la Calle Cuesta de la Pólvara, que son las siguientes:

- Arquitectura y Obras de Andalucía S.L. - CIF: b14308910
* Fecha de recepción de la documentación: 18-07-2022 19:21
- CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L. - CIF: B41179896
* Fecha de recepción de la documentación: 15-07-2022 11:03
- FAJOSA,S.L. - CIF: B14352363
* Fecha de recepción de la documentación: 18-07-2022 19:49
- FIRPROSA S.L. - CIF: B14676415
* Fecha de recepción de la documentación: 15-07-2022 08:27
- INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L. - CIF: B14953426
* Fecha de recepción de la documentación: 18-07-2022 14:14
- INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L. - CIF: B14759070
* Fecha de recepción de la documentación: 15-07-2022 11:52
- J.CAMPOAMOR,S.A. - CIF: A41108614
* Fecha de recepción de la documentación: 18-07-2022 10:35
- JABEA OBRAS Y SERVICIOS ,S.L- CIF: B16928939
* Fecha de recepción de la documentación: 18-07-2022 14:26
- JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.) - CIF: A14022099
* Fecha de recepción de la documentación: 15-07-2022 09:11
- MERIDIONAL DE OBRAS, S.L.- CIF: B18565168
* Fecha de recepción de la documentación: 17-07-2022 15:57
- OBRA CIVIL CORDOBESA S.L - CIF: B14807085
* Fecha de recepción de la documentación: 13-07-2022 10:49
- SAMUEL ROJANO GARCIA- CIF: 46071314Z
* Fecha de recepción de la documentación: 28-06-2022 17:22
- SEPISUR XXI S.L- CIF:B14716831
* Fecha de recepción de la documentación: 17-07-2022 19:26
- SOLUCIONES INTEGRALES LIBASUR, S.L.- CIF: B90458621
* Fecha de recepción de la documentación: 18-07-2022 12:45
- TUCCITANA DE CONTRATAS S.A.U- CIF:A23212707

- * Fecha de recepción de la documentación: 18-07-2022 18:27
- VGC GLOBAL S.L.- CIF:B93300424
- * Fecha de recepción de la documentación: 18-07-2022 23:24
- VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L- CIF:B14499792
- * Fecha de recepción de la documentación: 08-07-2022 12:39

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la mesa concluye lo siguiente:

	CIF	EMPRESA	DOCUMENTA
1	46071314Z	SAMUEL ROJANO GARCÍA	CORRECT.
2	A14022099	JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	SUBSANAB
3	A23212707	TUCITANA DE CONTRATAS S.A.U.	CORRECT.
4	A41108614	J.CAMPOAMOR,S.A.	SUBSANAB
5	B14308910	ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCÍA S.L.	CORRECT.
6	B14352363	FAJOSA,S.L.	CORRECT.
7	B14499792	VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L	CORRECT.
8	B14676415	FIRPROSA, S.L.	CORRECT.
9	B14716831	SEPISUR XXI S.L.	CORRECT.
10	B14759070	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	CORRECT.
11	B14807085	OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.	CORRECT.

12	B14.953426	INGEDECA PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS	CORRECT.
13	B16928939	JABEA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	CORRECT.
14	B18565168	MERIDIONAL DE OBRAS, S.L.	SUBSANAB
15	B41179896	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	CORRECT.
16	B90458621	SOLUCIONES INTEGRALES LIBASUR, S.L.	SUBSANAB
17	B93300424	VGC GLOBAL S.L.	CORRECT.

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación, con documentación CORRECTA, presentan Declaración Sí/No UTE, Declaración subcontratación Servidores y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

En el caso de las entidades calificadas con documentación subsanable, JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.), J.CAMPOAMOR, S.A, MERIDIONAL DE OBRAS, S.L. y SOLUCIONES INTEGRALES LIBASUR, S.L., se comprueba que en el DEUC señalan que tienen la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros pero no indican los nombres de dichas empresas por lo que deben de presentar nuevo DEUC subsanando esta incidencia.

La Mesa de Contratación acuerda concederle un plazo de tres días naturales para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la documentación requerida.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a la fecha de la firma

5.- Apertura y calificación administrativa: 2022/060 - Obra de remodelación de la calle Juan Latino, Fase II.

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las empresas que han licitado al expediente de contratación de la Obra relativa a la remodelación de la Calle Juan Latino. FaseII, que son las siguientes:

- ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCÍA S.L. - CIF: B14308910
* Fecha de recepción de la documentación: 18-07-2022 19:02
- CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L. - CIF: B41179896
* Fecha de recepción de la documentación: 15-07-2022 10:54
- FAJOSA,S.L. - CIF: B14352363
* Fecha de recepción de la documentación: 18-07-2022 20:00
- FIRPROSA S.L. - CIF: B14676415
* Fecha de recepción de la documentación: 15-07-2022 08:12
- INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L. - CIF: B14953426
* Fecha de recepción de la documentación: 18-07-2022 14:40
- INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L. - CIF: B14759070
* Fecha de recepción de la documentación: 15-07-2022 11:30
- LORENZETTI S.L. - CIF: B53962569
* Fecha de recepción de la documentación: 01-07-2022 10:05
- SAMUEL ROJANO GARCIA - CIF: 46071314Z
* Fecha de recepción de la documentación: 18-07-2022 16:38
- OBRA CIVIL CORDOBESA S.L. - CIF: B14807085
* Fecha de recepción de la documentación: 13-07-2022 11:46

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la mesa concluye lo siguiente:

	CIF	EMPRESA	DOCUMENTA
1	B14308910	ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCIA S.L.	CORRECT.
2	B41179896	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	CORRECT.
3	B14352363	FAJOSA,S.L.	CORRECT.



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

CÓDIGO CSV

1f94eec76597301180deb5c5c41d6295b8efba97

NIF/CIF

****597**
****388**

FECHA Y HORA

07/09/2022 14:52:38 CET
09/09/2022 11:40:50 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

4	B14676415	FIRPROSA, S.L.	CORRECT.
5	B14953426	INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	CORRECT.
6	B14759070	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	CORRECT.
7	B53962569	LORENZETTI S.L.	CORRECT.
8	B14807085	OBRA CIVIL CORDOBESA, S.L.	CORRECT.
9	46071314Z	SAMUEL ROJANO GARCÍA	CORRECT.

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación, con documentación CORRECTA, presentan Declaración Sí/No UTE, Declaración subcontratación Servidores y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

Asimismo, se acuerda fijar la apertura de sobres "B" electrónicos para la próxima Mesa de Contratación que se celebre, en sesión telemática, y que no será pública en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 840/20 de 3 de noviembre, publicándose posteriormente los Acuerdos de Mesa de apertura en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a la fecha de la firma

6.- Y URGENCIA ÚNICA.- Apertura y calificación administrativa y Apertura criterios basados en juicio de valor: 2022/019, Contratación de Servicios de Soporte, Mantenimiento y Asistencia técnica del software de virtualización de Servidores VMWARE en el Ayuntamiento de Córdoba .-

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de la única empresa que ha licitado al expediente de contratación de Servicios de Soporte, Mantenimiento y Asistencia técnica del software de virtualización de Servidores VMWARE en el Ayuntamiento de Córdoba, siendo ésta la siguiente:

-SAYTEL INFORMATICA S.L- CIF: B83668913

* Fecha de recepción de la documentación: 19/07/2022 11:34:35

Tras la revisión de la documentación aportada se comprueba que presenta Declaración Sí/ No UTE y Documento Europeo Único, indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se compromete a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

Por la inaplazable necesidad de proceder a su adjudicación y ya que solamente se ha presentado esta entidad a la licitación de referencia, se acuerda, por todos los miembros de la Mesa presentes, incluir por urgencias la apertura del sobre B electrónico.

El sobre B electrónico es el relativo a la oferta técnica de la empresa conteniendo la Memoria justificativa del contrato (criterios dependientes de un juicio de valor).

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que compruebe si la documentación aportada cumple los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones conforme a los mismos, emitiendo informe técnico.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba expido la presente certificación en Córdoba a la fecha de la firma

7- Apertura y calificación administrativa y Apertura criterios basados en juicio de valor: 2022/045, Contrato mixto de suministro de las licencias de uso del sistema de protección para las webs municipales WAF (Web Application Firewall) en la nube para dieciocho sitios web y de los servicios de soporte técnico asociados.

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de la única empresa que ha licitado al expediente de Contrato mixto de suministro de las licencias de uso del sistema de protección para las webs municipales WAF (Web Application Firewall) en la nube para dieciocho sitios web y de los servicios de soporte técnico asociados en el Ayuntamiento de Córdoba, siendo ésta la siguiente:

-INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L.- CIF: B23592181

* Fecha de recepción de la documentación: 19/07/2022 21:35:43

Tras la revisión de la documentación aportada se comprueba que presenta Declaración Sí/ No UTE y Documento Europeo Único, indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se compromete a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

Asimismo, se acuerda fijar la apertura de sobres “B” electrónicos para la próxima Mesa de Contratación que se celebre, en sesión telemática, y que no será pública en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 840/20 de 3 de noviembre, publicándose posteriormente los Acuerdos de Mesa de apertura en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a la fecha de la firma

8.- Apertura y calificación administrativa: 2022/084 - Servicio de conservación de pavimentos de las vías y espacios públicos municipales en el término municipal de Córdoba.

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las empresas que han licitado al expediente de contratación del Servicio de conservación de pavimentos de las vías y espacios públicos municipales en el término municipal de Córdoba, que son las siguientes:

- JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.) - CIF: A14022099

* Fecha de recepción de la documentación: 20/07/2022 13:13:12

- CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN S.A. (Unipersonal) .- CIF: A29261260

* Fecha de recepción de la documentación: 20/07/2022 14:29:29

- CONSTRUCCIONES Y MONTAJES RODRIGUEZ, S.L- CIF: B14343990

* Fecha de recepción de la documentación: : /07/2022 10:10:28

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la mesa concluye lo siguiente:

	CIF	EMPRESA	DOCUMENT
1	A14022099	JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	SUBSANA
2	A29261260	CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN S.A. (Unipersonal)	CORREC
3	B14343990	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES RODRIGUEZ, S.L.	CORREC

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación, con documentación CORRECTA, presentan Declaración Sí/No UTE, Declaración subcontratación Servidores y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

En el caso de la entidad calificada con documentación subsanable, JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.) , se comprueba que en el DEUC señala que tiene la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros pero no indica los nombres de dichas empresas por lo que debe de presentar nuevo DEUC subsanando esta incidencia.

La Mesa de Contratación acuerda concederle un plazo de tres días naturales para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la documentación requerida.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

9.- Apertura y calificación administrativa: 2022/076 - Contratación del Servicio relativo a la Fiesta de Fin de Año 2022 y 2023 de la Delegación de Promoción del Ayuntamiento de Córdoba



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

CÓDIGO CSV

1f94eec76597301180deb5c5c41d6295b8efba97

NIF/CIF

****597**
****388**

FECHA Y HORA

07/09/2022 14:52:38 CET
09/09/2022 11:40:50 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las empresas que han licitado al expediente de contratación del Servicio relativo a la Fiesta Fin de Año 2022 y 2023, que son las siguientes:

- GRUPO CERO ENTERTAINMENT S.L. - CIF: B14753412
- FORUM T NAZARENO S.L.- CIF: B91250522

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la mesa concluye lo siguiente:

	CIF	EMPRESA	DOCUMENTA
1	B14753412	GRUPO CERO ENTERTAINMENT S.L.	CORRECTA
2	B91250522	FORUM T NAZARENO S.L.	CORRECTA

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación, con documentación CORRECTA, presentan Declaración Sí/No UTE, Declaración subcontratación Servidores y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

Asimismo, se acuerda fijar la apertura de sobres “B” electrónicos para la próxima Mesa de Contratación que se celebre, en sesión telemática, y que no será pública en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 840/20 de 3 de noviembre, publicándose posteriormente los Acuerdos de Mesa de apertura en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a la fecha de la firma.

10.- Subsanación: 2022/077 - Obra relativa a la remodelación calle Maestro Priego López

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen la subsanación presentada por la empresa SOLUCIONES INTEGRALES LIBASUR, S.L., presentando solvencia externa mediante compromiso, firmado por la entidad a la que va a recurrir, de que durante toda la

duración de la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de esa solvencia así como compromiso de responsabilidad solidaria en la ejecución del contrato, por lo que procede ADMITIRLA en la licitación del Obra relativa a la remodelación de la calle Maestro Priego López, siendo el total de empresas admitidas las siguientes:

CIF	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
B56007560	ALKETINSA, S.L.	CORRECTA
B14308910	ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCIA S.L.	CORRECTA
A18546978	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	CORRECTA
B14617021	CONSTRUCCIONES MARCHANTE, S.L.	CORRECTA
B41179896	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	CORRECTA
B14806392	CONSULTORA BÉTICA FORESTAL	CORRECTA
B14372866	CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.	CORRECTA
B14352363	FAJOSA,S.L.	CORRECTA
B14676415	FIRPROSA, S.L.	CORRECTA
A18036509	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S.A.	CORRECTA
B14.953426	INGEDECA PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS	CORRECTA
B14759070	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	CORRECTA
A41108614	J. CAMPOAMOR, S.A.	CORRECTA
B16928939	JABEA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	CORRECTA
A14022099	JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	CORRECTA
B53962569	LORENZETTI S.L.	CORRECTA
46071314Z	SAMUEL ROJANO GARCÍA	CORRECTA
B14716831	SEPIBUR XXI, S.L.	CORRECTA
B90458621	SOLUCIONES INTEGRALES LIBASUR, S.L.	CORRECTA
B14499792	VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L	CORRECTA

La Mesa de Contratación acuerda la apertura del sobre B electrónico para la próxima sesión telemática que se celebre, no siendo público este acto en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 840/20 de 3 de noviembre.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

11.- Subsanación: 2022/069 - Obra relativa a la remodelación de la calle Consejo de Distrito

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen la subsanación presentada por la empresa INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L., presentando el DEUC requerido, por lo que procede ADMITIRLA en la licitación del Obra relativa a la remodelación de la calle Consejo de Distrito, siendo el total de empresas admitidas las siguientes:

CIF	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
B56007560	ALKETINSA S.L	CORRECTA
B14308910	ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCIA S.L.	CORRECTA
B14617021	CONSTRUCCIONES MARCHANTE S.L.	CORRECTA
B41179896	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	CORRECTA
B14806392	CONSULTORA BETICA FORESTAL, SL	CORRECTA
B14372866	CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.	CORRECTA
B14352363	FAJOSA, S.L.	CORRECTA
B14676415	FIRPROSA, S.L.	CORRECTA
B14953426	INGEDECA PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	CORRECTA
B14759070	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	CORRECTA
A41108614	J.CAMPOAMOR, S.A.	CORRECTA
B14716831	SEPI SUR XXI S.L	CORRECTA
B90458621	SOLUCIONES INTEGRALES LIBASUR, S.L	CORRECTA
B14499792	VIGUECONS ESTEVEZ, S.L	CORRECTA

La Mesa de Contratación acuerda la apertura del sobre B electrónico para la próxima sesión telemática que se celebre, no siendo público este acto en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 840/20 de 3 de noviembre.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

12.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2022/066 – Servicio de dirección de ejecución de las instalaciones contenidas en el Proyecto de ejecución para adaptación del antiguo Mercado del Alcázar a Centro Cívico Municipal.-

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura de los sobres de requerimiento de la entidad GLOBAL ARCHITECTURE DEVELOPER SMART BIM S.L. con CIF: B56038524, al ser declaradas como las mejor valorada para el Servicio de dirección de ejecución de las instalaciones contenidas en el Proyecto de ejecución para adaptación del antiguo Mercado del Alcázar a Centro Cívico Municipal, la cual ha sido presentadas en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

CÓDIGO CSV

1f94eec76597301180deb5c5c41d6295b8efba97

NIF/CIF

****597**
****388**

FECHA Y HORA

07/09/2022 14:52:38 CET
09/09/2022 11:40:50 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

De la documentación presentada, los miembros de la Mesa de Contratación constatan que la referida entidad, propuesta como adjudicataria, aunque presenta justificante de haber realizado ingreso de la garantía exigida no ha presentado Carta de Pago de dicho ingreso requerida en la Cláusula 15 apartado B. 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen dicha contratación.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dicha empresa la Carta de Pago justificativa de haber depositado dicho ingreso en la Tesorería Municipal, concediéndole un plazo improrrogable de TRES DÍAS naturales a partir del día siguiente a la puesta en disposición en Plataforma de Contratación del Sector del presente acuerdo.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71, procediéndose en ese caso a declarar desierto el procedimiento de contratación al ser el único licitador que ha presentado oferta.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

13.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/055 - Servicio de acompañamiento psicológico a mujeres víctimas de violencia de género y a familiares mayores de edad víctimas mortales de violencia de género

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura de los sobres de requerimiento de la entidad CENTRO DE PSICOLOGÍA CLÍNICA ALPHIL S. COOP. AND. - CIF: F14677132, al ser declaradas como las mejor valorada para el Servicio de acompañamiento psicológico a mujeres víctimas de violencia de género y a familiares mayores de edad víctimas mortales de violencia de género, la cual ha sido presentadas en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

De la documentación presentada, los miembros de la Mesa de Contratación constatan que la referida entidad, propuesta como adjudicataria, no ha presentado la documentación que a continuación se relaciona y que le fue requerida en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas :

- Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos”. El licitador presentará certificados de estos trabajos indicando el importe, fechas de ejecución y destinatario de los mismos expedidos o visados por el órgano competente o, a falta de certificado, mediante declaración del empresario
- Certificado de hallarse al corriente con la Hacienda Estatal.
- Bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica.

La expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541
SWIFT: CSURES2CXXX
IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

También puede realizar el pago a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben de presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigida a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben de adjuntar a la documentación a presentar.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dicha empresa la documentación reseñada anteriormente, concediéndole un plazo improrrogable de TRES DÍAS naturales a partir del día siguiente a la puesta en disposición en Plataforma de Contratación del Sector del presente acuerdo.

Se **ADVIERTE** de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71, procediéndose en ese caso a declarar desierto el procedimiento de contratación al ser el único licitador que ha presentado oferta.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

14.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2022/064 - Obra relativa a la remodelación del acerado este en calle La Oficina

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre “B” electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, de las empresas admitidas en la licitación de la Obra relativa a la remodelación del acerado este en calle La Oficina, siendo el resumen el siguiente:

CIF	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA
B14352363	FAJOSA,S.L.	63.270,00 €
B56125420	SMECO TECHNOLOGY S.L	58.941,20 €

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que compruebe si la documentación aportada por cada uno de los licitadores cumple los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, debiendo efectuar los cálculos necesarios para comprobar si alguna empresa se encuentra en baja desproporcionada, y emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

15.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2022/050 - Obra relativa a la reparación de acerado Norte en calle Paseo Parque Verde.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre “B” electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, de las empresas admitidas en la licitación de la Obra relativa a la remodelación del acerado Norte en calle Paseo Parque Verde, siendo el resumen el siguiente:

CIF	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA
B-14308910	ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCIA S.L.	251.180,50 €
A18546978	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	247.486,97 €
B41179896	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	271.438,22 €
B14068894	EXCAVACIONES LEAL, S.L.	262.486,00 € *
B14352363	FAJOSA,S.L.	255.321,00 €
B14676415	FIRPROSA, S.L.	263.631,68 €
A18036509	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A.	254.398,14 €
B14.953426	INGEDECA PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS	279.804,37 €
B14759070	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	258.679,14 €
A14022099	JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	236.600,00 €
B56038987	LEAL INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	269.100,00 €
B53962569	LORENZETTI S.L.	276.257,74 €
46071314Z	SAMUEL ROJANO GARCIA	246.227,85 €
B14499792	VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L	279.608,51 €

* El documento presentado como oferta económica por esta entidad aparece en blanco, sin embargo los Miembros de la Mesa han obtenido dicho importe de la propia Plataforma de Contratación, donde el licitador ha recogido su oferta, debiendo el técnico responsable del contrato valorar, además de la oferta económica recogida en este acuerdo, los títulos presentados, sin que se pueda valorar ampliación de garantía alguna, ya que está no queda reflejada en la Plataforma y como se ha dicho, el documento está en blanco.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que compruebe si la documentación aportada por cada uno de los licitadores cumple los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, debiendo efectuar los cálculos necesarios para comprobar si alguna empresa se encuentra en baja desproporcionada, y emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

CÓDIGO CSV

1f94eec76597301180deb5c5c41d6295b8efba97

NIF/CIF

****597**
****388**

FECHA Y HORA

07/09/2022 14:52:38 CET
09/09/2022 11:40:50 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

16.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2022/080 - Obra remodelación Pasaje Estepona

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre “B” electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, de las empresas admitidas en la licitación de la Obra relativa a la remodelación del Pasaje Estepona, siendo el resumen el siguiente:

CIF	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA
B56007560	ALKETINSA, S.L.	51.702,46 €
B14308910	ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCIA S.L.	49.450,00 €
B14617021	CONSTRUCCIONES MARCHANTE, S.L.	52.354,85 €
B14372866	CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.	53.550,91 €
B14352363	FAJOSA, S.L.	EXCLUIDO
B14.953426	INGEDECA PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS	54.366,41 €
B14759070	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	51.349,07 €
B53962569	LORENZETTI S.L.	52.761,97 €
46071314Z	SAMUEL ROJANO GARCÍA	47.842,44 €
B56125420	SMECO TECHNOLOGY, S.L.U.	48114,27

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que compruebe si la documentación aportada por cada uno de los licitadores cumple los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, debiendo efectuar los cálculos necesarios para comprobar si alguna empresa se encuentra en baja desproporcionada, y emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

17.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2022/059 - Servicio para la elaboración del Plan de Acción Local de la Agenda Urbana Española, Agenda Urbana Córdoba 2030, enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea (Next Generation UE).

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emite el Subdirector General de Presidencia en relación a los criterios evaluables mediante juicio de

valor del expediente de contratación del Servicio para la elaboración del Plan de Acción Local de la Agenda Urbana Española, Agenda Urbana Córdoba 2030, enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea (Next Generation UE), de fecha 20 de julio del 2022, con CSV 3ea5ed243d3c3001c33ef67a5cf29564232e89b5, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y cuyo resumen es el siguiente:

	max 8 puntos	max 8 puntos	max 8 puntos	max 6 puntos	
	Elaboración Agenda Urbana	Diseño sistema Seguimiento	Acciones comunicación Participación	Acciones formación Personal Ayuntamiento	TOTALES
Bottom Consultores	4	3	3	2	12
Dominus + Omawa	6	7	6	4	23
Deloitte	6	5	6	4	21
NTT DATA	3	2	2	2	9
Considera	7	7	8	5	27
Identity + Aquatec	7	5	4	3	19

El Subdirector de Presidencia propone la exclusión de las entidades BOTTOM CONSULTORES, S.L. con CIF: B14487714 y NTT DATA EUROPE & LATAM GREEN ENGINEERING, S.L.U. con CIF: B85746089 por no haber alcanzado la puntuación mínima de 15 puntos según lo establecido en la Cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y a tenor de lo establecido en la Cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, acuerdan por unanimidad en primer lugar proponer a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Excluir a las entidades BOTTOM CONSULTORES, S.L. con CIF: B14487714 y NTT DATA EUROPE & LATAM GREEN ENGINEERING, S.L.U. con CIF: B85746089 por no haber alcanzado la puntuación mínima de 15 puntos según lo establecido en la Cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas de la licitación del Servicio para la elaboración del Plan de Acción Local de la Agenda Urbana Española, Agenda Urbana Córdoba 2030, enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea (Next Generation UE)

SEGUNDO: Notificar el presente a las entidades BOTTOM CONSULTORES, S.L. con CIF: B14487714 y NTT DATA EUROPE & LATAM GREEN ENGINEERING, S.L.U. con CIF: B85746089

En segundo lugar los miembros de la Mesa acuerdan la apertura del sobre C electrónico en la próxima sesión telemática que se celebre, no siendo público este acto en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 840/20 de 3 de noviembre.

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

18.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2022/074 - Suministro de plantas para la decoración floral de los patios que participan en la edición de 2022 y de 2023 del proyecto municipal “Patios en Navidad” de la Delegación de Promoción del Ayuntamiento de Córdoba

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre “B” electrónico, relativo a los criterios basados en juicio de valor, de las empresas admitidas en la licitación del Suministro de plantas para la decoración floral de los patios que participan en la edición de 2022 y de 2023 del proyecto municipal “Patios en Navidad” de la Delegación de Promoción del Ayuntamiento de Córdoba, siendo éstas las siguientes:

	CIF	EMPRESA
1	B93521953	LAGAR MEDIOAMBIENTE SL
2	30947682D	MANUEL MORENO MARÍN
3	B14881460	VIVEROS SANTA BARBARA S.L.

En cuanto a la entidad Manuel Moreno Marin con CIF: 30947682D y Viveros Santa Barbara con CIF: B14881460 en la documentación del sobre B han recogido un descuento del 20% para plantas y demás productos y una mejora consistente en REGALO A CADA PATIO PARTICIPANTE UN BOTE DE NUTRI ONE, QUE ES UN EXCELENTE ABONO CON ACTIVADORES NATURALES, VALORADO EN 11,85 €.

Los miembros de la Mesa entienden que ambas entidades licitadoras han incluido en el sobre la oferta económica del sobre C, siendo éste motivo causa de exclusión según la cláusula 13 apartado a) del Pliego de Cláusulas Administrativas, por lo que la mesa acuerda, por unanimidad acuerda proponer a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:



PRIMERO: Excluir a las entidades Manuel Moreno Marin con CIF: 30947682D y Viveros Santa Barbara con CIF: B14881460 de la licitación del Suministro de plantas para la decoración floral de los patios que participan en la edición de 2022 y de 2023 del proyecto municipal "Patios en Navidad" de la Delegación de Promoción del Ayuntamiento de Córdoba, por introducir en el sobre B (criterios evaluables mediante juicio de valor), documentación correspondiente al sobre C (valoración de criterios evaluables automáticamente) siendo éste motivo de exclusión según la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas

SEGUNDO: Notificar el presente a la entidad Manuel Moreno Marin con CIF: 30947682D y Viveros Santa Barbara con CIF: B14881460.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que compruebe si la documentación aportada por la única empresa que queda en la licitación, cumple los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo el correspondiente informe técnico.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a la fecha de la firma

19, 20 Y 21.- Justificación de la Oferta Anormalmente Baja, Valoración de criterios terios evaluables automáticamente y propuesta de Adjudicación : 2022/036- Servicio de pruebas diagnósticas por imagen a los trabajadores/as del Ayuntamiento de Córdoba en el marco del Programa de Vigilancia de la Salud Laboral que lleva a cabo la Unidad de Medicina Laboral-

Por los miembros de la Mesa se conoce informe emitido por el Jefe de Departamento de Salud y Seguridad Laboral, con fecha 13 de julio del 2022 y código CSV n.º e98f97eed5177afdde118d73670fda67e5ee1f2c , en el cual considera suficientemente justificada la baja desproporcionada en la que había incurrido con su oferta la empresa IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SL . A la vista del mencionado informe, los Miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad asumir dicho informe entendiendo justificada la baja desproporcionada de la entidad IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SL y por tanto que la misma continúe en el procedimiento licitatorio.

Seguidamente, el Jefe de Departamento de Salud y Seguridad Laboral , en el mismo informe de fecha 13 de julio de 2022 (CSV e98f97eed5177afdde118d73670fda67e5ee1f2c), el cual se



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

CÓDIGO CSV

1f94eec76597301180deb5c5c41d6295b8efba97

NIF/CIF

****597**
****388**

FECHA Y HORA

07/09/2022 14:52:38 CET
09/09/2022 11:40:50 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, procede a valorar la documentación contenida en el sobre B electrónico de las empresas que continúan admitidas en el proceso de licitación, siendo el resumen de la puntuación total la siguiente:

	CIF	EMPRESA	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACION OTROS CRITERIOS	TOTAL PUNTUACIÓN
1	B11878832	CLINICA BEIMAN IAMD SL	6,86	8	14,86
2	B14499727	RADIOLOGÍA ALTA RESOLUCIÓN, S.L.	19,74	31	50,74
3	B87324844	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SL	49	43	92

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la empresa IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SL como la más ventajosa para el Servicio de pruebas diagnósticas por imagen a los trabajadores/as del Ayuntamiento de Córdoba en el marco del Programa de Vigilancia de la Salud Laboral que lleva a cabo la Unidad de Medicina Laboral, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local N.º 465/19, de veinticuatro de junio, de delegación de competencias, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la empresa DCQ HOSPITALES Y SANIDAD SL con CIF B87324844, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el Servicio de pruebas diagnósticas por imagen a los trabajadores/as del Ayuntamiento de Córdoba en el marco del Programa de Vigilancia de la Salud Laboral que lleva a cabo la Unidad de Medicina Laboral, con un descuento unitario del 50% de los precios por prueba establecidos en la cláusula 5 del Pliegos de Clausulas Administrativas y un coste total máximo de 18.000,00 €, exento de IVA., y con las mejoras incluidas en su oferta y que figuran en el informe técnico, para que, en el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

CÓDIGO CSV

1f94eec76597301180deb5c5c41d6295b8efba97

NIF/CIF

****597**
****388**

FECHA Y HORA

07/09/2022 14:52:38 CET
09/09/2022 11:40:50 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

SWIFT: CSURES2CXXX
IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

También puede realizar el pago a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 900,00 euros, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dicha entidad no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba

22.- Otros: LE293-20220721 - URGENCIAS

Se aprueba por los miembros presentes de la Mesa de Contratación incorporar por Urgencias único punto.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión

SECRETARIO

D. Eduardo Asensio Leyva

PRESIDENTE

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
EDUARDO ASENSIO LEYVA (DIRECTOR GENERAL)

CÓDIGO CSV

1f94eec76597301180deb5c5c41d6295b8efba97

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****388**

FECHA Y HORA

07/09/2022 14:52:38 CET
09/09/2022 11:40:50 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

1f94eec76597301180deb5c5c41d6295b8efba97

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 65c53538dc48fed5c8355b601332b4d749e003d812d2df3fa740ccb7f521a6327db1ee7e131d61c87018e0afa7ac9e9184beba8f50dbb5fd9d3c1a11a9fc2163

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2022_0000000000000000000000011918750

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 07/09/2022 12:39:25

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 1f94eec76597301180deb5c5c41d6295b8efba97

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf